

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
EMERGENCIA
JIJM.CJA.HAD.

LD

SECCIÓN 1ª N°

469

LAS CONDES, 13 ENE 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4225 de 30 de Septiembre de 2013, reducido a escritura pública con fecha 10 de Octubre de 2013 en la Notaría de Santiago de don Gonzalo Hurtado Morales, que adjudicó y contrató a la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, RUT N° 76.021.669-0, la licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, ID N°2560-22-LP13, del portal www.mercadopublico.cl; el punto **A.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO** de las Bases Administrativas; el Informe de Imputación N° 599 de 02 de Enero de 2014, del Departamento de Finanzas; el Ord. Segur. N° 0006 de 07 de Enero de 2014, mediante el cual se comunica a la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, la decisión de incrementar el número de Recintos Municipales y aumentar los turnos-guardia del contrato, incorporando al servicio a contar del día Viernes 17 de Enero de 2014, a las 08.00 horas, las dependencias Municipales denominadas "**Centro Comunitario Patricia**", "**Oficinas de Atención de Público de la DECOM**", "**Depto. del Adulto Mayor**" y "**Centro de Aprendizaje II**" y se remiten los Manuales de Procedimientos correspondientes; la Carta de la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, de 10 de Enero de 2014, por medio de la que el contratista manifiesta su conformidad respecto del incremento del número de Recintos Municipales y del aumento de los turnos-guardia del contrato; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4.989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4.117 de 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO

1.- MODIFICASE en virtud de lo dispuesto en el punto A.12., de las Bases Administrativas y el numeral 6 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4225, de 30 de Septiembre de 2013, el contrato con la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, RUT N° 76.021.669-0, representada por doña Sabina Balladares Piña, cédula de identidad N° [REDACTED] en el sentido de incrementar el número de Recintos Municipales y aumentar los turnos-guardia del contrato.

2.- INCORPORASE al servicio, las dependencias Municipales denominadas "**Centro Comunitario Patricia**", ubicada en calle Patricia N° 9110, "**Oficinas de Atención de Público de la DECOM**", ubicada en Av. Apoquindo N° 9071, "**Depto. del Adulto Mayor**", ubicada en Camino El Alba N° 9051 y "**Centro de Aprendizaje II**", ubicada en calle Edimburgo N° 8938, a contar del día Viernes 17 de Enero de 2014, a las 08.00 horas, con la dotación de guardias que se especifica a continuación.

3.- AGREGASE las siguientes dotaciones de guardias:

"Centro Comunitario Patricia"

De Lunes a Domingos incluyendo Festivos: 01 guardia de 08.00 a 20.00 horas y 01 guardia de 20.00 a 08.00 horas.

"Oficinas de Atención de Público de la DECOM"

De Lunes a Domingos incluyendo Festivos: 01 guardia de 08.00 a 20.00 horas y 01 guardia de 20.00 a 08.00 horas.

"Depto. del Adulto Mayor"

De Lunes a Domingos incluyendo Festivos: 01 guardia de 08.00 a 20.00 horas y 01 guardia de 20.00 a 08.00 horas.



“Centro de Aprendizaje II”

De Lunes a Domingos incluyendo Festivos: 01 guardia de 08.00 a 20.00 horas y 01 guardia de 20.00 a 08.00 horas.

4.- La empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA**, deberá prestar el servicio de vigilancia en las dependencias Municipales denominadas **“Centro Comunitario Patricia”, “Oficinas de Atención de Público de la DECOM”, “Depto. del Adulto Mayor”** y **“Centro de Aprendizaje II”**, con las dotaciones de guardias y suministros establecidos en los Manuales de Procedimientos correspondientes, remitidos a la citada empresa, el día 09 de Enero de 2014.

5.- El precio mensual de estos servicios, será el resultado de la multiplicación de 8 turnos-guardia diarios (de 12 horas cada uno), por el número de días que tenga el mes o periodo correspondiente, multiplicado por el valor unitario del turno ofertado, el que corresponde a **UTM 0,93 más IVA.**

6.- En todo lo demás, deberá estarse estrictamente a lo dispuesto en los Manuales de Procedimientos, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas, Oferta y antecedentes acompañados por la empresa **AYRES SECURITY & CIA LIMITADA.**

7.- El gasto correspondiente a la presente modificación del contrato, se imputará al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 08 Servicios Generales, Asignación 002 Servicios de Vigilancia, Asignación Interna 003 AYRES SECURITY & CIA LIMITADA, Contracuenta 532 08 22 008, Programa Gestión Interna.

8.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, **ID N° 2560-22-LP13.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
INTERESADO
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECLAN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
OFICINA DE PARTES